



Resolución Ministerial

N° 413-2017-PRODUCE

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS: Los documentos N° CPA/SNI-041-2017 y N° CPA/SNI-043-2017 del Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias, el Informe N° 232-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, el Memorando N° 01153-2017-PRODUCE/DGPARPA, el Memorando N° 610-2017-PRODUCE/SG-OCIIN, el Informe N° 195-2017-PRODUCE/OGPPM-OPM, el Memorando N° 1090-2017-PRODUCE/OGPPM, el Informe N° 1294-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos N° CPA/SNI-041-2017 y N° CPA/SNI-043-2017, el Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias solicita al Ministro de la Producción la oficialización del "III Simposio Internacional de Pesca y Acuicultura para Consumo Humano", a realizarse el 25 de octubre de 2017, que tiene como objetivo destacar la importancia del sector para la generación de empleo y valor agregado, sobre todo en las regiones; así como la autorización para el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción de dicho evento;

Que, por Memorando N° 01153-2017-PRODUCE/DGPARPA, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura remite el Informe N° 232-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, por el cual se emite opinión favorable a la solicitud de oficialización del evento, en atención a que su objetivo se encuentra vinculado al ámbito de competencia del Ministerio de la Producción, en lo referente a la pesca y acuicultura; y precisa que mediante el Decreto Supremo N° 015-2015-PRODUCE, se declara de importancia estratégica e interés nacional la promoción de la actividad pesquera para el consumo humano directo, y con el Decreto Legislativo N° 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Acuicultura, se declara el desarrollo de la acuicultura sostenible como actividad económica de interés nacional;

Que, con el Memorando N° 1090-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 195-2017-PRODUCE/OGPPM-OPM, con el cual la Oficina de Planeamiento y Modernización señala que es viable la oficialización del evento, el mismo que se encuentra enmarcado en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021 del Sector Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, y en el Plan Nacional de Diversificación Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, establece que la



denominación de los Ministerios y Organismos Públicos, así como sus siglas y logotipos institucionales, sólo pueden ser utilizados por las personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del Titular o máxima autoridad administrativa de aquéllos;

Que, según lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, el logotipo del Ministerio de la Producción se utiliza solo cuando el ministerio organiza, coorganiza, participa o colabora con alguna ponencia o asistencia técnica que involucre a alguno de sus órganos, unidades orgánicas, programas u organismos públicos adscritos; o cuando la alta dirección lo considere pertinente;

Que, con el Memorando N° 610-2017-PRODUCE/SG-OCIIN, la Directora de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional emite opinión favorable respecto al uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en la difusión del indicado evento;

Que, de lo expuesto, corresponde oficializar el "III Simposio Internacional de Pesca y Acuicultura para Consumo Humano", a realizarse el 25 de octubre de 2017; así como autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para su promoción;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, Prohíben el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logotipos institucionales sin la autorización respectiva; y la Resolución Ministerial N° 171-2017-PRODUCE, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica para uso correcto del logotipo del Ministerio de la Producción y del logo y frase del Gobierno "Trabajando para tod@s l@s peruan@s";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el "III Simposio Internacional de Pesca y Acuicultura para Consumo Humano", a realizarse el 25 de octubre de 2017, organizado por el Comité de Pesca y Acuicultura de la Sociedad Nacional de Industrias.

Artículo 2.- Autorizar el uso del logotipo institucional del Ministerio de la Producción en el material que se utilice para la promoción del evento oficializado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

